

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2024/15540 Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación de la modificación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal.

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 08.11.2024, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022, eliminando de la misma las siguientes plazas:

- 1 plaza de "Auxiliar Técnico de Artes Gráficas", a tiempo parcial del 80 %
- 1 plaza de "Conserje del Centro Salud", a tiempo parcial del 53,33 %

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Piles, 8 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Cristina Fonet Ausina.

